



SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

Informe el S.^{or} Correg.^{or} y Ayuntam.^{to} pleno separada-
mente con asistencia a los Diputados y Sindico al
Comun sobre que se observen las ordenanzas aproba-
das por el Consejo sobre la venta libre del pan
y ceren tan arbitrarias q. con tanto perjuicio del
público tiene adaptadas y puestas en execucion
la Junta del Conito del Taxarideo y demas puntos
que contiene dha. R.^a Provision y dixeron: que
los S.^{res} D.^{os} Andres Chico D.^o Juan Josef Cano y
D.^o Josef Diego Alburquerque se hallan enfermos
y ausentes los S.^{res} D.^{os} Andres Ruiz Ron y D.^o
Estevan de Artola, todos Regidores —

Arancel. Se ha visto el arancel que señala los precios
a que deben venderse los comestibles la semana
siguiente y en su inteligencia: Acordó se
observen como en él se contiene —

Se ha visto el Despacho de la Tenencia de la
cuarta compañía de este Regim.^{to} Prov.^o libra-
do a favor de D.^o Josef Romero que dixió a
esta Ciudad el Ex.^{mo} e.^{or} Inspector Gen.^l de
Milicias y en su virtud Acordó: se pase al
Cab.^{ro} Coronel de su Regim.^{to} Prov.^o para q.
le dé el debido curso y se conteste a S.^o E. el
Recibo —

[Signature]

